



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No

3892

Edificando
futuro

(22 AGO 2013)

Por la cual se suspende el proceso de votación para la elección del Representante de TODOS los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 2868 del 31 de agosto de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2143 del 22 de abril de 2013, se convocó a todos los Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el CONSEJO ACADÉMICO, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y Reglamento adoptado mediante Resoluciones Nos. 2868 del 31 de agosto de 2006 y 1803 del 9 de mayo de 2008.

Que mediante Resolución No. 2478 del 22 de mayo de 2013, se suspende el proceso de elección programado para el día 30 de mayo de 2013, según Resolución No. 2143 del 22 de abril de 2013, como consecuencia de las presuntas irregularidades, frente al cumplimiento de requisitos de los aspirantes a la Representación Estudiantil, siendo necesario efectuar nuevamente la verificación de dichos requisitos.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2992 del 28 de junio de 2013, se modificó el Artículo 2º de la Resolución No. 2143 del 22 de abril de 2013, fijando como nueva fecha de elección del Representante de todos los Estudiantes ante el CONSEJO ACADÉMICO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 22 de agosto de 2013, para la Sede Central, Facultad de Ciencias de la Salud, y en las Decanaturas de las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá (programas presenciales) entre las 11:00 a.m. y las 8:00 p.m. y el día 24 de agosto de 2013, en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD - CREADS, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que el día 22 de agosto de 2013, debido a los sucesos relacionados con el orden público (Paro Agrario Nacional), se han presentado inconvenientes en la movilización de la comunidad Upetecista, (Estudiantes, Docentes y Administrativos), situación que impide el normal desarrollo de la elección del representante estudiantil por todos los estudiantes, ante el Consejo Académico de la UPTC; siendo necesaria la suspensión del mismo, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá y en la Facultad de Estudios a Distancia FESAD - CREADS.

Que es función del Rector preservar el orden interno Institucional, conforme a lo establecido en el Artículo 22, literal a) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Facultad de Estudios a Distancia – FESAD y CREADS de la Universidad Pedagógica y



3892

Tecnológica de Colombia, el proceso de elección del representante de todos los estudiantes ante el Consejo Académico, programado para el día 22 de agosto de 2013, en atención a lo manifestado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez existan las plenas garantías para llevar a cabo de manera normal dicho proceso de elección, se dispondrá continuar el mismo mediante acto administrativo en el cual se fijará día y hora, para su culminación, según lo convocado mediante Resolución No. 2143 del 22 de abril de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar vía correo electrónico a cada uno de los aspirantes, la presente decisión, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los respectivos Decanos de la Institución, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 22 AGO 2013 ORIGINAL FIRMADO POR
Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Proyectó: ¹²⁰⁶FANNY MERCEDES SÁNCHEZ PALENCIA.

Revisó: Dra. SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, Secretaria General
Dr. DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial